



## LIBRO REGISTRO DE MEDICIONES

Según establece el Art. 33 de la O.M. 18/06/1976 todas las instalaciones industriales correspondientes a actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera deben llevar un Libro de Registro adaptado al Anexo IV ( O.M. 18), sellado por la Dirección General de Medio Ambiente.

El Libro de Registro podrá ser consultado y estará a disposición de la autoridad competente cuando lo requiera. Deberá mantenerse actualizado y correctamente cumplimentado. Asimismo los resultados de las mediciones de los controles reglamentarios realizados por Organismos de Control Autorizados deben ser anotados en el Libro de Registro con su sello correspondiente.

El Libro de Registro está organizado en dos tipos: Instalaciones de Combustión y Procesos Industriales.

Se deberá elaborar un Listado de todos los focos donde se indique su clasificación, denominación fechas de alta y fecha de baja así como las observaciones que se consideren pertinentes. Cuando sea necesario dar de alta o baja un foco se remitirá comunicación al Servicio de Prevención y Control de la Contaminación.

La clasificación de los focos se realizará de la siguiente forma (a efectos de la periodicidad de las medidas reglamentarias, 2, 3 y 5 años para los Grupos A, B y C respectivamente):

- Los focos de procesos que constituyen la actividad (o actividades) principal de la empresa, definida en el Catalogo de actividades Contaminadoras, se clasificarán dentro del grupo y epígrafe de dicha actividad.
- Los focos de procesos auxiliares a la actividad principal, y aquellos que aún estando integrados en los procesos que constituyen la actividad principal no tuvieran las mismas características, se clasificará como independiente la actividad auxiliar encuadrándola en su correspondiente grupo y epígrafe.
- Los focos de proceso con emisiones de las citadas en el Anexo III del Decreto 833 /1975 de 6 de Febrero y pertenecientes a actividades industriales no reflejadas en el catálogo del decreto, se clasificarán en función del proceso productivo del que deriven.

### Elaboración del Libro de Registro.

- ✓ Los Libros de Registro se pueden descargar en formato Word.
- ✓ Deberán tener una portada con el nombre de la empresa.
- ✓ La hoja Diligencia quedará incluida en el Libro de Registro y se entregará copia de la misma (rellenando únicamente las cuadrículas correspondientes a los datos de empresa).
- ✓ La hoja inicial del Libro de Registro será el listado de focos (Hoja 1 de ...).
- ✓ Las páginas donde se anotan los resultados de las mediciones y las recomendaciones y observaciones de la Inspección Oficial se imprimirán de forma que las hojas sean a doble cara (haz y envés).El número total de hojas estará en función del número de focos de la instalación. Las hojas deberán estar numeradas.
- ✓ Solicitará la diligencia de la Dirección General de Medio Ambiente mediante entrega del Libro en el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación
- ✓ El interesado podrá retirarlo abonando las tasas correspondientes.